

**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN GLOBAL DE PPG**

**Introducción**

PPG es una empresa internacional que opera en más de 70 países y debe cumplir con una serie de leyes y regulaciones. Entre las leyes y regulaciones más importantes se encuentran aquellas que rigen el soborno y la corrupción.

En reconocimiento de estos requisitos y a fin de hacer énfasis en su compromiso de actuar con integridad y en contra de la corrupción tal como se describe en su [Código de Ética Global](http://corporate.ppg.com/Our-Company/Ethics.aspx) (“Código”) , PPG implementa una Política Anticorrupción Global (“Política”). La Política se aplica a PPG Industries, Inc. (“PPG”) y a las subsidiarias de todo el mundo controladas por dicha empresa o en propiedad absoluta de la misma. Esta Política se creó sobre la base de nuestro Código a fin de reforzar el número cada vez mayor de estándares y principios que rigen nuestra conducta para adaptarnos a las rigurosas leyes antisoborno y anticorrupción que tienen vigencia en todo el mundo.

Cada uno de los países en los que opera PPG está sujeto a una o más de estas leyes. Entre los ejemplos se incluyen: la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de los EE. UU., Loi Sapin 2 de Francia, el Sistema Nacional Anticorrupción de México, la Ley Antisoborno del Reino Unido, el Código Penal de China y la Ley de Empresas Limpias de Brasil. Si bien existen algunas diferencias entre estas leyes, todas se adoptaron con el objetivo de eliminar la corrupción y recuperar la confianza del público en la integridad del mercado internacional. Además, se implementaron con el propósito de promover un entorno comercial justo y competitivo en el que pudieran desarrollarse los negocios adecuadamente.

**Política**

Nuestra Política comprende lo siguiente:

* Se prohíbe el soborno y la corrupción en todas las relaciones comerciales que se establezcan en cualquier país.
* Ningún empleado de PPG y ninguna persona que actúe en nombre de PPG puede prometer, ofrecer, dar ni aceptar sobornos o comisiones cuando realice negocios de PPG.
* Se prohíben las transacciones no contabilizadas que involucren a nuestros intermediarios externos, empresas privadas, gobiernos o sus respectivos agentes.
* Estas prohibiciones se aplican a todas las transacciones entre PPG y cualquier otra parte, ya sea una persona o entidad privada o un funcionario o una entidad pública, estatal o gubernamental.
* Se desarrollarán y mantendrán libros y registros completos con los detalles suficientes a fin de reflejar de manera justa y precisa las transacciones de la empresa.
* Se mantendrá un sistema de controles contables internos adecuados tal como se describe en el [Manual del Contralor de PPG](https://one.web.ppg.com/na/globalfinance/policies/Documents/CM.pdf#search=controller%27s%20manual).

Esta Política complementa las secciones [*Soborno y corrupción*](http://corporate.ppg.com/Our-Company/Ethics.aspx) y [*Registros comerciales y financieros*](http://corporate.ppg.com/Our-Company/Ethics.aspx) del Código de Ética Global. Esta Política también respalda la [Política de Diligencia Debida de Terceros](https://one.web.ppg.com/na/ethics/en/Pages/Due-Diligence-Policies-and-Procedures.aspx).

**Indicaciones**

Como empleado de PPG, tiene la responsabilidad de comprender los siguientes puntos:

* ***Los sobornos no se limitan a dinero en efectivo.***  Los sobornos representan el ofrecimiento de “cualquier elemento de valor” con el objetivo de influenciar indebidamente una decisión comercial o gubernamental. “Cualquier elemento de valor” incluye dinero en efectivo, equivalentes de efectivo, obsequios, comidas, entretenimiento, viajes, propiedades personales, asunción o condonación de una deuda, donaciones benéficas, patrocinios, servicios, ofertas de empleo u otro beneficio injustificado. El ofrecimiento de artículos de escaso valor o recuerdos/obsequios pequeños en señal de aprecio por lo general no se considera un soborno.

 Todo tipo de hospitalidad, viaje, obsequio, entretenimiento y comida que ofrezca la empresa debe ser proporcional a la ocasión y cumplir con las políticas de PPG y las leyes y regulaciones locales del país donde reside el beneficiario. Por ejemplo, si bien es apropiado y aceptable cubrir el costo de viaje de un cliente para que visite una planta de fabricación, un centro de investigación u otra instalación de PPG para un propósito comercial legítimo, se requiere supervisión. La duración de la visita debe corresponderse con el tiempo necesario para satisfacer el propósito comercial y el costo del viaje debe ser razonable y cubrir únicamente lo estrictamente relacionado con el viaje. Los costos que no estén relacionados con el propósito comercial, por ejemplo, por la extensión del viaje, compras, servicios, entre otros, deben ser cubiertos por el cliente. Consulte la [Política de Viajes Global de PPG](https://one.web.ppg.com/na/travel/TE/Policies/2018%20Policies/PPG%20Global%20Travel%20Policy%20030118.pdf) y el [Manual del Contralor](https://one.web.ppg.com/na/globalfinance/policies/Documents/CM.pdf#search=controller%27s%20manual) para obtener más información al respecto.

* ***El soborno no necesariamente debe ser aceptado o resultar exitoso para que se infrinja la ley.*** Según dictan las leyes de muchos países, PPG comete una infracción incluso si la oferta de pago o el soborno se rechaza. Tampoco es relevante si el pago realmente se efectúa o si el beneficiario realmente proporciona algo a cambio. La infracción se comete en el momento en que se realiza una oferta o un pago indebido.
* ***Los sobornos que permiten obtener permisos, licencias, productos y otras aprobaciones, entre otros beneficios, también son ilegales.*** La mayoría de las personas asocia los sobornos a conseguir negocios de parte de un cliente. Sin embargo, es igual de ilegal pagar un soborno a un gobierno o funcionario para obtener otros beneficios, como un permiso para operar o EHS (de medio ambiente, salud y seguridad), una desgravación fiscal, una aprobación o certificación de un producto, una licencia para desarrollar un negocio, entre otros. Recuerde que no puede pagar un soborno para obtener ninguna ventaja comercial indebida.
* ***Se aplican prohibiciones particularmente estrictas a todo esfuerzo por influenciar indebidamente a funcionarios de gobierno*.** Nuestra Política prohíbe el soborno y la corrupción entre PPG y sus socios comerciales y entre PPG y entidades o funcionarios de gobierno. Sin embargo, algunas leyes, como la FCPA de EE. UU., imponen multas y sanciones particularmente sustanciales al soborno y el pago a funcionarios de gobierno extranjeros.
* ***Las entidades estatales (SOE) se consideran funcionarios de gobierno*.** En muchos países, el gobierno puede tener una participación parcial en una empresa, es decir, una SOE, y PPG puede tener una relación comercial con dicha empresa. Las SOE son comunes en todo el mundo y, particularmente, en China, Rusia, Emiratos Árabes Unidos e Indonesia. Dado que no siempre será evidente si una empresa es exclusivamente privada o tiene un determinado nivel de participación del gobierno, es de suma importancia que los empleados de PPG nunca ofrezcan sobornos ni pagos indebidos a ninguna entidad.
* ***PPG puede ser responsable si sus agentes y otros intermediarios pagan sobornos en su nombre*.** PPG depende de terceros en muchos países para vender sus productos y servicios. La prohibición de ofrecer y realizar sobornos y pagos se aplica de la misma manera a estos tipos de intermediarios. Además, no pueden ofrecerse sobornos ni pagos indebidos a amigos o familiares de empleados del cliente ni funcionarios, si PPG sabe o cree firmemente que el soborno o pago beneficiará al cliente o funcionario para un propósito indebido.

 PPG desarrolló y mantiene un programa de diligencia debida de terceros eficaz para validar y administrar sus agentes e intermediarios. Si desea obtener más información al respecto, consulte este sitio: [Diligencia Debida de Terceros de PPG](https://one.web.ppg.com/na/ethics/en/Pages/Third-Party-Due-.aspx).

También se debe aplicar la diligencia debida que corresponda cuando se seleccionen socios de empresas aliadas, candidatos para adquisiciones, y sus respectivos agentes y representantes. PPG podría ser considerado responsable de cualquier actividad indebida llevada a cabo por una empresa adquirida por PPG o sus socios de empresas aliadas, en caso de que no (i) realice una revisión rigurosa y oportuna de las posibles áreas de riesgo; (ii) implemente un programa de cumplimiento eficaz en la entidad en cuestión; o (iii) interrumpa dicha actividad indebida.

* ***Se debe tener cuidado con las bonificaciones, los reembolsos y los descuentos.*** Al igual que muchas empresas,PPG a menudo ofrece bonificaciones, reembolsos y pagos o descuentos similares a clientes a fin de obtener o conservar contratos o negocios como parte de un acuerdo comercial. Estos pagos no son “indebidos” si se incluyen expresamente en el contrato, son razonables y coherentes con la práctica continua de la Unidad Estratégica de Negocios (SBU), no se pagan en efectivo, se pagan directamente a la entidad cliente y no a través de una persona, se contabilizan adecuadamente en los libros y registros, y se adaptan a los requisitos del contrato.
* ***Mantener libros y registros precisos y transparentes y aplicar reglas de contabilidad internas adecuadas es esencial.*** Describir erróneamente una transacción en los libros y registros no es apropiado. Los sobornos a menudo se ocultan detrás de pagos legítimos, como comisiones u honorarios por asesoramiento. En muchos casos, se culpa a empresas de infringir leyes anticorrupción aunque no haya pruebas de soborno. Esto puede suceder porque se realizan pagos indebidos que no se registran con precisión o porque no se implementan controles internos lo suficientemente rigurosos y se expone a las empresas al riesgo de cometer actos de corrupción.

 Los costos en que incurra y las actividades que realice una empresa como parte de todo tipo de hospitalidad, viaje, obsequio, entretenimiento y comida deben ser transparentes. Esto significa que las cuentas que evidencien estos costos y actividades deben hacer referencia a las personas involucradas, identificar un propósito comercial claro, describir la actividad, indicar la cantidad de dinero destinado, etc.

* ***Las contribuciones benéficas a veces pueden considerarse sobornos.*** A muchos empleados les sorprende descubrir que las contribuciones benéficas y los patrocinios pueden presentar un riesgo de infringir las leyes y regulaciones antisoborno o anticorrupción.

 Por ejemplo, un funcionario de gobierno o socio comercial de PPG puede colaborar activamente con una organización de beneficencia o participar en su directorio. Tal como se describe en la sección [*Contribuciones benéficas*](http://corporate.ppg.com/Our-Company/Ethics.aspx) de nuestro Código, PPG no puede utilizar una donación a esa organización de beneficencia con el propósito de influenciar al socio o funcionario para que desarrolle negocios con la empresa, conseguir una aprobación ni obtener cualquier otra ventaja comercial indebida.

* ***Contribuciones políticas***. PPG apoya a candidatos políticos por medio de estructuras aprobadas por la empresa en cumplimiento con los requisitos de las leyes locales y con la aprobación de Asuntos Gubernamentales de PPG. Tal como ocurre con el riesgo que presentan las contribuciones benéficas, cuando se realizan contribuciones a un candidato o partido político, existe la preocupación de que se intente influenciar indebidamente al funcionario de gobierno o socio comercial.  Todo empleado a quien se solicite realizar un pago a un funcionario que no sea un aporte personal y voluntario a una campaña debe ponerse en contacto con el Director de Cumplimiento de PPG y Asuntos Gubernamentales de PPG.

**Consecuencias**

Las infracciones a esta Política y a las leyes y regulaciones anticorrupción y antisoborno pueden tener como consecuencia graves sanciones penales o civiles tanto para la empresa como para las personas implicadas. Es muy importante que siempre se actúe de un modo que se evite la más mínima sospecha de una infracción a estas restricciones. Las sanciones financieras que imponen determinadas leyes son ilimitadas y en algunos casos alcanzan varios millones de dólares. Las sanciones penales impuestas a personas pueden representar diez años o más de prisión, además de multas personales, y PPG no puede responder por dichas sanciones.

Cualquier incumplimiento de esta Política o de estas leyes y regulaciones puede acarrear medidas disciplinarias de la empresa, incluido el despido.

**Supervisión y revisión**

La gerencia de la empresa es responsable de establecer controles para garantizar que sus negocios se desarrollen globalmente de conformidad con las políticas de PPG y todas las leyes y regulaciones aplicables. Los Servicios de Auditoría Corporativa de PPG supervisarán y revisarán con regularidad el cumplimiento de los empleados con esta Política, los procedimientos relacionados y las leyes y regulaciones correspondientes.

**Informes**

Todo director, funcionario o empleado de PPG y sus subsidiarias que sospeche o tome conocimiento de una infracción a esta Política o estas leyes y regulaciones debe informar sobre esto al Director de Cumplimiento de PPG, al Consejo Corporativo de PPG, a Ética y Cumplimiento Globales, a otro de los recursos que se identifican debajo o por medio de la “[Línea de Ayuda de Ética](https://app.convercent.com/es-es/LandingPage/ada23786-4d8b-e611-810b-000d3ab2feeb)” anónima y confidencial de PPG.

**Recursos**

Si tiene alguna pregunta en relación con esta Política o las leyes y regulaciones mencionadas, comuníquese con:

* *Director de Cumplimiento de PPG – EE. UU. (412.434.3200)*
* *Consejo Corporativo, Ética y Cumplimiento Globales de PPG (412.434.2434)*
* *Vicepresidente Sénior y Consejo General de PPG – EE. UU. (412.434.2471)*
* *Consejo regional de PPG:*
	+ *Consejo General – Asia Pacífico (852.2860.4569)*
	+ *Consejo General – Europa, Medio Oriente y África (41.21.822.3011)*
	+ *Director Legal – América del Sur (55 19 2103.6082)*
	+ *Director Legal y de Cumplimiento– Norte de América Latina (52 55 5284.1779)*